

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL LICENCIADO ARTURO JAVIER MACÍAS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UAN"; Y POR LA OTRA, ANA PATRICIA VILLANUEVA BERNAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA TRABAJADORA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES:**

**I.- "LA UAN" por conducto de su apoderado:**

- A) Que es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica, propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- B) Que su representada está constituida en los términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, publicado en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, y que en su carácter de apoderado, está facultado para obligar a su representada en los términos y condiciones de este contrato, según lo acredita con escritura pública número 21,279, que contiene poder general judicial para pleitos y cobranzas, actos de administración y administración laboral, que otorga el maestro Jorge Ignacio Peña González, en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- C) Que de conformidad con el Convenio de Colaboración firmado entre "LA UAN" y el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "CONACYT" I000/043/2017, C-275/207, éste la ha transferido a la Universidad, recursos específicos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, por un monto de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), del cual se desprende el anexo 1, denominado "Desglose financiero", donde se estableció el rubro 321, honorarios por servicios profesionales, por la cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.). por lo que en ese tenor, se acredita la disponibilidad presupuestaria para la realización del presente contrato.
- D) Que la ministración de los recursos referidos en el punto precedente, es condicionada, y limitada a la prestación de servicios delimitada en el proyecto denominado "*Red Temática de Toxicología de Plaguicidas*" con clave de registro 00000000280045 (Proyecto de Continuidad).
- E) Que mediante oficio número RTTP/009/17, la doctora Irma Martha Medina Díaz, responsable del proyecto, solicitó a la Secretaria de Investigación y Posgrado, realizar los trámites

correspondientes para llevar a cabo la contratación por honorarios de la C. Ana Patricia Villanueva Bernal, como coordinadora administrativa del proyecto, para el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2017. Derivado de lo anterior, la Secretaría de Investigación y Posgrado y el Secretario de Finanzas y Administración, ambos de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio números PRTP3/010/17 y SFA/0297/17, respetivamente, solicitaron a la Secretaría General de la misma institución, la realización del presente contrato.

- F) Que tiene su domicilio legal en la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, Boulevard Tepic-Xalisco sin número, Colonia Centro en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; C.P. 63000; y su Registro Federal de Contribuyentes es UAN751127960.

**II.- "LA TRABAJADORA" declara:**

- A) Tener la experiencia necesaria para realizar el trabajo que se le encomienda, contando con los conocimientos que se requieren para desarrollarlo.
- B) Que es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, misma que se identifica credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número 0090116571960, folio número 0818032607924.
- C) Que tiene por Registro Federal de Contribuyentes: VIBA900421CP7.
- D) Que tiene su domicilio en calle Egipto 15 poniente, entre Samaria e Insurgentes, Colonia Hermosa Provincia, en Tepic, Nayarit; Código Postal, 63197, mismo que señala para todos los efectos derivados del presente contrato.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** "LA TRABAJADORA" se obliga con "LA UAN" a desarrollar los trabajos siguientes en el desarrollo del proyecto "*Red Temática de Toxicología de Plaguicidas*" (*Proyecto de Continuidad*):

1. Fungir como enlace con el área administrativa del sujeto de apoyo y con el CONACYT para lo relacionado con el seguimiento financiero de la Red.
2. Llevar a cabo el seguimiento financiero de acuerdo a los formatos que el CONACYT establezca para ello.
3. Ser responsable del seguimiento de la distribución del recurso hacia los demás miembros de la Red.
4. Apoyar en la elaboración de los informes financieros de avance y final.
5. Apoyar con trabajo tipo secretarial para el buen desempeño de la Red.

Lo anterior, de conformidad con el cronograma de actividades que se tiene como anexo del presente contrato.

**SEGUNDA.** Las labores descritas en la cláusula precedente las desempeñará para "LA UAN" por única vez durante el período que comprende **del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2017.**

**TERCERA.** "LA UAN" conviene en proporcionar a "LA TRABAJADORA", los elementos necesarios para la ejecución del trabajo contratado.

**CUARTA.** "LA TRABAJADORA" se obliga a efectuar el trabajo descrito en la cláusula Primera de este documento, subordinado jurídicamente a "LA UAN" y bajo la dirección de la DRA. IRMA MARTHA MEDINA DÍAZ.

**QUINTA.** "LA TRABAJADORA" tendrá como horario de labores para el desarrollo de los trabajos motivo del presente, el comprendido de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

**SEXTA.** "LA UAN" pagará a "LA TRABAJADORA" la cantidad de **\$120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.)**, menos las deducciones de ley, por el total de los servicios prestados, al término de éstos y en una sola exhibición, y se cubrirá previa presentación del recibo de honorarios de "LA TRABAJADORA".

**SÉPTIMA.** "LA TRABAJADORA" está obligado con "LA UAN" a entregar por conducto del Responsable Técnico del Proyecto, reportes mensuales de las actividades efectuadas.

**OCTAVA.** Al cumplirse el término por el que se celebra este Contrato, el mismo quedará terminado sin necesidad de aviso previo por haber concluido la actividad o trabajo que le dio origen, de acuerdo con el artículo 53 fracción III de la Ley Federal del Trabajo.

**NOVENA.** "LA TRABAJADORA" conviene y acepta que en atención al origen excepcional del presente contrato, no se derivan en ningún caso relaciones de carácter permanente.

De la misma forma, acepta que "LA UAN" puede dar por terminado este Contrato, en el caso de que concluya por cualquier causa la materia que dio origen a este contrato.

**DÉCIMA.** "LA TRABAJADORA" está conforme en que "LA UAN" queda en libertad de rescindir anticipadamente al término convenido, el presente Contrato por incumplimiento parcial o total de su contenido, o por ocurrir cualquiera de las causas previstas en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo; en cuyo caso sólo se cubrirá la parte proporcional que corresponda.

**DÉCIMA PRIMERA.** "LA TRABAJADORA" reconoce que "LA UAN" es la titular de los derechos patrimoniales de invención y de explotación de los resultados obtenidos que se deriven del desarrollo del trabajo materia de este Contrato, con el fin de que "LA UAN", si lo cree conveniente, se reserve el derecho de licenciamiento o de hacer la debida difusión cultural o científica de los mismos.

**DÉCIMA SEGUNDA.** "LA UAN" y "LA TRABAJADORA" están conformes en que, respecto a las obligaciones y derechos que mutuamente les corresponden y que no hayan sido motivo de cláusula expresa en el presente Contrato, se sujetan a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

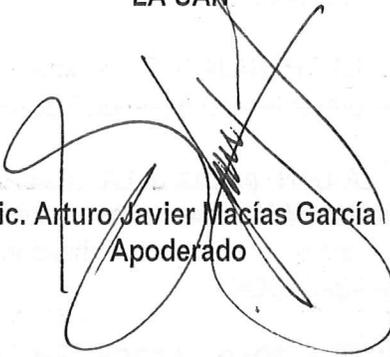
Enterados del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo ratifican y firman por duplicado ante el testigo cuyo nombre y rúbrica constan al calce, en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, el 28 de abril de 2017.

"LA TRABAJADORA"



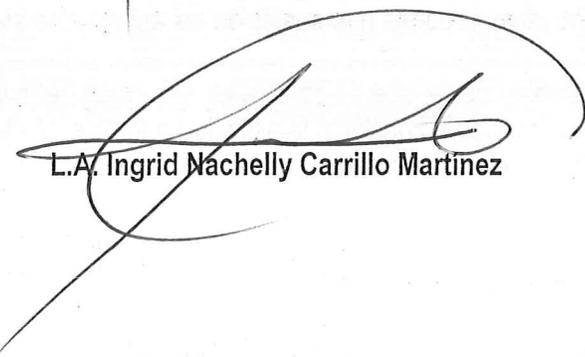
Ana Patricia Villanueva Bernal

"LA UAN"



Lic. Arturo Javier Macías García  
Apoderado

Testigo



L.A. Ingrid Nachelly Carrillo Martinez

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA Y TIEMPO DETERMINADO CELEBRADO ENTRE "LA UAN" Y ANA PATRICIA VILLANUEVA BERNAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHAS	ACTIVIDAD
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TRAMITE PARA APERTURA DE CUENTA DE CHEQUES</li> </ul> <p><b>LLEVAR A CABO TRÁMITES Y CONTROL PARA PAGOS RELACIONADOS EN EL PROYECTO,</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TALLERES DIRIGIDOS A POBLACIÓN VULNERABLE EN LOCALIDADES RURALES CERCANAS A CAMPOS AGRICOLAS</li> <li>• REPRESENTACIÓN DE LA RED EN EL IV CONGRESO LATINOAMERICANO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS: ALIMENTO Y AMBIENTE, SAN JOSÉ, COSTA RICA.</li> <li>• TALLERES DIRIGIDOS A POBLACIÓN VULNERABLE QUE RESIDE EN LOCALIDADES RURALES CERCANAS A CAMPOS AGRÍCOLAR EN YUCATAN.</li> </ul>
JUNIO	<p><b>LLEVAR A CABO TRÁMITES Y CONTROL DE PAGOS RELACIONADOS A,</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS MIEMBROS DE LA RED</li> <li>• TALLER "EL USO DE PLAGUICIDAS. VALORACIÓN BIOLÓGICA, ÉTICA Y POLÍTICA</li> <li>• RECABAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA</li> <li>• PRIMERA REUNION NACIONAL DE LA RED</li> </ul>
JULIO	<p><b>LLEVAR A CABO TRÁMITES Y CONTROL DE PAGOS RELACIONADOS A,</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS MIEMBROS DE LA RED</li> <li>• TALLER "DE BIOÉTICA SOBRE PLAGUICIDAS</li> <li>• ENTREGA DE PRIMER INFORME PARCIAL</li> </ul>
AGOSTO	<p><b>LLEVAR A CABO TRÁMITES Y CONTROL DE PAGOS RELACIONADOS A,</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS MIEMBROS DE LA RED</li> <li>• TALLERES DIRIGIDOS A POBLACIÓN VULNERABLE EN LOCALIDADES RURALES CERCANAS A CAMPOS AGRICOLAS, NAYARIT, GUERRERO Y YUCATÁN</li> <li>• ENTREGA DE SEGUNDO INFORME PARCIAL</li> </ul>







The following information is provided for your reference:  
 The total number of pages in this document is 100.  
 The document is organized into three main sections:  
 1. Introduction  
 2. Main Body  
 3. Conclusion  
 The main body of the document contains the following sub-sections:  
 - Section 1: Overview of the project  
 - Section 2: Methodology  
 - Section 3: Results and Discussion  
 - Section 4: Future Work  
 The document is intended for use as a reference for the project.  
 Please contact the author if you have any questions.  
 Thank you for your interest in this work.

( )

( )

SEPTIEMBRE	LLEVAR A CABO TRÁMITES Y CONTROL DE PAGOS RELACIONADOS A, <ul style="list-style-type: none"><li>• REPRESENTACIÓN DE LA RED EN LA REUNIÓN DE REDES CONACYT</li><li>• REPRESENTACIÓN DE LA RED EN LA FERIA DE CONOCIMIENTO CONACYT</li><li>• ESTANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS MIEMBROS DE LA RED</li><li>• ENTREGA DE TERCER INFORME PARCIAL</li></ul>
OCTUBRE	LLEVAR A CABO TRÁMITES Y CONTROL DE PAGOS RELACIONADOS A, <ul style="list-style-type: none"><li>• TALLERES DIRIGIDOS A POBLACIÓN VULNERABLE EN LOCALIDADES RURALES CERCANAS A CAMPOS AGRICOLAS, NAYARIT, GUERRERO Y YUCATÁN</li><li>• SIMPOSIO DE BIOÉTICA DE PLAGUICIDAS</li><li>• ESTANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS MIEMBROS DE LA RED</li><li>• ENTREGA DE CUARTO INFORME PARCIAL</li></ul>
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"><li>• ENTREGA DE INFORME FINAL</li></ul>



044/17

10009